



PS/2750

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-41-0000327

Montevideo, 13 MAYO 2026

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica propone la designación en misión oficial en Ciudad de Panamá, República de Panamá, del Especialista en Sistemas de Información Aeronáutica, Cartógrafo Juan González, a los efectos de participar como expositor en el 18º Taller/Reunión Multilateral “Gestión de la Información Aeronáutica (AIM) de la Región Sudamericana (SAM)” y en la 9ª Reunión del “Grupo de Tarea para la Implementación de la Gestión de la Información Aeronáutica de la Región Norteamérica, Centro América y Caribe (NACC)”, desde el 18 hasta el 22 de mayo de 2026;

RESULTANDO: que la presente misión oficial no ocasiona erogación alguna al Estado por estar los costos a cargo de la Organización de Aviación Civil (OACI);

CONSIDERANDO: que es de interés para la Administración la participación del funcionario propuesto en la citada actividad, cuya finalidad es apoyar la regulación de las actividades vinculadas a la seguridad de la aviación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

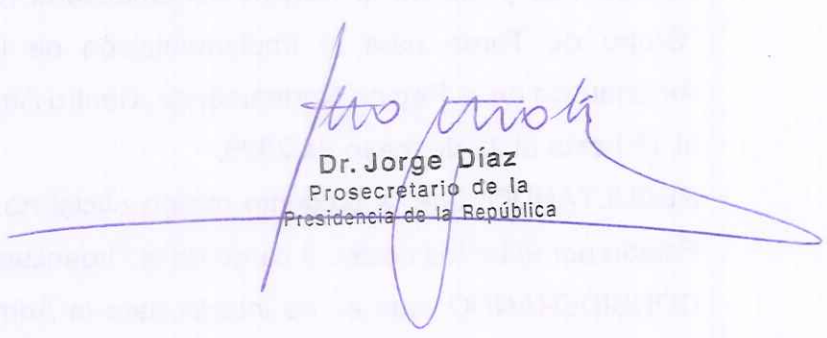
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Designase en misión oficial en Ciudad de Panamá, República de Panamá, al Especialista en Sistemas de Información Aeronáutica, Cartógrafo Juan González, a los efectos de participar como expositor en el 18º Taller/Reunión Multilateral “Gestión de la Información Aeronáutica (AIM) de la Región Sudamericana (SAM)” y en la 9ª Reunión del “Grupo de Tarea para la Implementación de la Gestión de la Información Aeronáutica de la Región Norteamérica, Centro América y Caribe (NACC)”, desde el 18 hasta el 22 de mayo de 2026.

2°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República